



USJ

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21526-2024-UNJBG
Tacna, 10 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 639-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1649-2024-VIAC-UNJBG, Oficio N° 0465-2024-FCJE/UNJBG, Resolución de Facultad N° 12771-2024- FCJE/UNJBG, remitidos para aprobar la ampliación de contratación docente a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal en la modalidad de suplencia, hasta la culminación del Segundo Semestre del Año Académico 2024, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21410-2024-UNJBG, en su Artículo Tercero, se aprueba la contratación del Mgr. Carlos Mariaca Mamani como docente en la clasificación DC B2, a plazo fijo bajo la modalidad de suplencia, para el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO	
				DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES					
En reemplazo del DR. JESÚS ATAHUASI CHAPARRO	CARLOS MARIACA MAMANI	DERECHO	DC B2	19/07/2024	16/08/2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, mediante los documentos de Visto, remite la propuesta de ampliación de contratación del Mgr. Carlos Mariaca Mamani, como docente en la clasificación DC B2, para el Departamento Académico de Derecho, en reemplazo del docente Jesús Atahuasi Chaparro, quien se encuentra con licencia por motivos de salud, remitiendo para ello la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, la Vicerrectora Académica mediante documento del visto manifiesta que, en vista de la documentación presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la propuesta de ampliación de contrato del Mtro. Fredy Filomeno Avendaño Joaquín, a plazo fijo, por suplencia del Dr. Jesús Atahuasi Chaparro, para el Segundo Semestre del Año Académico 2024, con eficacia anticipada desde el 17 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, en la clasificación DC B2 para el Departamento Académico de Derecho de la mencionada facultad;

Que, estando a los antecedentes expuestos, en la XIV Sesión Extraordinaria del 23 de agosto de 2024, el Consejo Universitario, acordó aprobar con eficacia anticipada, la ampliación de contratación del Mgr. Carlos Mariaca Mamani, como docente en la clasificación DC B2, a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, en la modalidad de suplencia, hasta la culminación del Segundo Semestre del Año Académico 2024, por el periodo de 17 de agosto al 31 de diciembre de 2024, para el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y estando al acuerdo de la XIV Sesión Extraordinaria del 23 de agosto de 2024 del Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 21526-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la **ampliación de contratación** del **Mgr. Carlos Mariaca Mamani** como docente en la clasificación DC B2, a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal bajo la modalidad de suplencia, hasta la culminación del Segundo Semestre del Año Académico 2024, para el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO	
				DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES					
En reemplazo del DR. JESÚS ATAHUASI CHAPARRO	CARLOS MARIACA MAMANI	DERECHO	DC B2	17/08/2024	31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Asesoría Legal, elabore la adenda correspondiente y, una vez firmada por las partes intervinientes, deberá remitirla a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL